



## ANEXO II

### CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>(máximo 6 puntos)</b>	
Nota media del expediente académico de la etapa de ESO [Según el art. 8 de la Orden de 5 de mayo de 2016 (BORM de 7 de mayo)]	Hasta 2 puntos	Certificación académica expedida por el centro.
Nota media del expediente académico de 4º curso de ESO [Según el art. 8 de la Orden de 5 de mayo de 2016 (BORM de 7 de mayo)]	Hasta 1 punto	Certificación académica expedida por el centro.
Nota media obtenida en las materias de la etapa de ESO. La nota media en este apartado se calculará multiplicando el número de suficientes (SU) por 1, el de bienes (BI) por 2, el de notables (NT) por 3, el de sobresalientes (SB) por 4, el de Menciones de Honor (ME) por 5, dividiéndose la suma de las cinco cantidades resultantes entre el número total de materias de la etapa. [Según los arts. 7 y 9 de la Orden de 5 de mayo de 2016 (BORM de 7 de mayo)]	Hasta 1 punto	Certificación académica expedida por el centro.
Matrícula de Honor (MH) en la etapa de ESO [Según el art. 10 de la Orden de 5 de mayo de 2016 (BORM de 7 de mayo)]	1 punto	Certificación académica expedida por el centro.
Nota media de las asignaturas troncales de 4º curso de ESO: - Lengua Castellana y Literatura. - Geografía e Historia. - Matemáticas (Académicas/Aplicadas). - Primera Lengua Extranjera.	Hasta 1 punto	Certificación académica expedida por el centro.
<b>OTRA FORMACIÓN</b>	<b>(máximo 2 puntos)</b>	
Titulaciones de enseñanza de régimen especial (títulos de música, danza, idiomas).  - Por cada título de <u>Enseñanzas Profesionales</u> de Música de Conservatorio-0,5 puntos - Por cada título de <u>Enseñanzas Profesionales</u> de Danza del Conservatorio: 0,5 puntos. - Por cada título o certificado de nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia: 0,03 puntos. - Por cada título o certificado de nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia: 0,12 puntos. - Por cada título o certificado de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia: 0,2 puntos. - Por cada título o certificado de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia: 0,33 puntos. - Por cada título o certificado de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia: 0,41 puntos. - Por cada título o certificado de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia: 0,5 puntos.  En este apartado se valorará exclusivamente el título o certificación de nivel superior aportado para cada una de las enseñanzas de régimen especial.	Hasta 1 punto	Fotocopia del título o certificación académica correspondiente.



<p><b>Cursos realizados y superados.</b></p> <p>1-OTROS CURSOS REALIZADOS Y SUPERADOS DURANTE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada curso realizado y superado, de enseñanzas no regladas, en organismos públicos: 0,0139 puntos por cada 10 horas de actividad acreditada. Los cursos han de acreditar un mínimo de 10 horas para ser valorados.</li> <li>- Por cada curso realizado y superado, de enseñanzas no regladas, en organismos privados: 0,0093 puntos por cada 10 horas de actividad acreditada. Los cursos han de acreditar un mínimo de 10 horas para ser valorados.</li> </ul> <p><u>(Este apartado requiere la realización y superación de un curso, con la obtención del correspondiente diploma acreditativo o certificación, debidamente firmado y sellado por la entidad organizadora, no valorándose la mera asistencia a diferentes centros o academias)</u></p> <p>2-CURSOS EN CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: 0,083 puntos por cada curso</p> <p>Por cada curso realizado y superado de las Enseñanzas Elementales de los estudios de Régimen especial de Música o Danza del Conservatorio; de las Enseñanzas Profesionales de Régimen especial (siempre que no se haya obtenido el correspondiente título), de Música y Danza del Conservatorio; Enseñanzas de idiomas etc.</p>	<p>Hasta 1 punto</p>	<p>Fotocopia del diploma o certificado emitido por la entidad organizadora, debidamente acreditado, en el que consten el número de horas de la actividad, firmado y sellado.</p> <p>Fotocopia del título o certificación académica correspondiente emitido por la entidad organizadora, debidamente acreditado.</p>
<p><b>OTROS MÉRITOS</b></p>	<p><b>(máximo 2 puntos)</b></p>	
<p>Reconocimiento de deportista de alto nivel o alto rendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser deportista de alto nivel: 0,5 puntos</li> <li>- Ser deportista de alto rendimiento: 0,5 puntos</li> </ul>	<p>Hasta 0,5 puntos</p>	<p>Certificaciones o acreditaciones de reconocimiento debidamente acreditadas.</p>
<p>Publicaciones realizadas en libros, capítulos de libros, revistas, publicaciones informáticas o audiovisuales realizadas durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada artículo (científico o divulgativo): 0,1 puntos</li> <li>- Por cada ensayo: 0,1 puntos</li> <li>- Por cada composición artística: 0,1 puntos</li> </ul>	<p>Hasta 0,5 puntos</p>	<p>Ejemplares originales correspondientes o certificado emitido por la institución u organismo correspondiente debidamente acreditado, en el que conste el ISBN, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. Firmado y sellado.</p>
<p>Premios obtenidos durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en convocatorias, concursos o certámenes internacionales, nacionales o autonómicos relacionados con temas educativos, artísticos, literarios y deportivos.</p> <p>Por cada premio obtenido, de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internacionales: 0,5 puntos</li> <li>- Nacionales: 0,25 puntos</li> <li>- Regionales 0,15 puntos</li> <li>- Municipales/escolares 0,07 puntos</li> </ul>	<p>Hasta 1 punto</p>	<p>Fotocopia del diploma o certificaciones de los premios obtenidos emitidos por el organismo correspondiente, debidamente acreditado.</p>



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación



<p>A estos efectos no se valorará la mera participación en concursos o certámenes o ser finalista del mismo. Ha de acreditarse el haber obtenido un primer premio, segundo premio o tercer premio/accesit. La valoración de los mismos se realizará de forma graduada por la Comisión de Selección.</p> <p>En este apartado se valorará exclusivamente el premio de nivel superior si para el acceso al mismo es requisito ser premiado en el nivel inferior en el caso de que la convocatoria tenga varias fases, sin que puedan acumularse los premios obtenidos.</p>		
<b>TOTAL BAREMO</b>	<b>10 puntos</b>	